

**MINUTA N°.4/2007 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 2007.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.CRISANTO MARTIN GARCIA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintisiete de Marzo de dos mil siete, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres.Concejales D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA, D.HECTOR HUERTAS CAMACHO, D^a.M^a.SEBASTIANA HURTADO DE MENDOZA ALVAREZ y D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara -- abierta procediéndose antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, a dar lectura al informe anual que mediante comparecencia personal, debidamente solicitada, ha realizado acerca de su actividad la Consejera del Ciudadano, correspondiente al ejercicio 2006.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas nº.2 y 3/2007 de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal los días 20 y 27 de Febrero de 2007.

2º.- DAR CUENTA DEL PROTOCOLO ADICIONAL DEL PLAN CONCERTADO.

07PL033.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de la que queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal:

"""" Visto el Protocolo Adicional al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Valdepeñas para la prestación de Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado, de conformidad con cuyo documento la financiación de las prestaciones básicas de Servicios Sociales para 2007 es la siguiente:

- Aportación de la Consejería: 100.048,80 Euros.
- Aportación del Ministerio: 184.015,97 Euros.
- Aportación del Ayuntamiento: 240.677,06 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Quedar debidamente enterado del contenido del citado documento. """"""""""

3º.- ADJUDICACION LICENCIA DE AUTO-TURISMO.

07PL034.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación de una licencia de Auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, destinada a Euro-taxi con acceso a discapacitados físicos.

Resultando que en sesión de Junta de Gobierno Local de 25 de Enero de 2007 se adoptó el acuerdo de convocar concurso para adjudicar dicha licencia.

Resultando que el anuncio de concurso apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17, de 7 de Febrero de 2007.

Resultando que dentro del plazo establecido al efecto se han presentado en el Registro de este Ayuntamiento las siguientes Solicitudes: ÚNICO: D. Antonio Sánchez López

Resultando que consta en el expediente el preceptivo informe jurídico.

Considerando que con esta fecha se ha procedido por parte del Concejal que suscribe asistido por la Técnico de Administración General, ha valorar el concurso de acuerdo con los Pliegos que rigen la convocatoria, con el siguiente resultado:

Instancias de Euro-taxi

Solicitante	Vecindad	Conduc. Vehíc. propio	Exper. Transp.. viajeros	En paro sin subsidio	En paro con subsidio	Aport. Vehículo nuevo	Exper. Transp Sanita
Antonio Sánchez López	5	4	---	2,5	---	1	---

Consecuentemente con la anterior valoración, y una vez tramitado el expediente, el Tte.de Alcalde que suscribe, propone la adopción del siguiente acuerdo: Adjudicar la licencia de Auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, destinada a Euro-taxi con acceso a discapacitados físicos a favor de D. Antonio Sánchez López."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EJERCICIO 2007.

07PL035.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda,

Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" El Concejal de Personal que suscribe, tras consensuar con los representantes de los trabajadores/funcionarios, en las Mesas de Negociación celebradas los días 20 de febrero y 12 de marzo de 2007, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2007 según el desglose que al final se incluye.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Si durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Abrir un plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio de la modificación de Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las plazas que se crean puedan solicitarse por los funcionarios/ trabajadores que puedan acceder a las mismas por el sistema de movilidad voluntaria interna funcional.

A.- PLANTILLA DE PERSONAL: CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominac.	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMÓN.GRAL	1000							
Subescala a) Técnica								
Técnicos Medios	1200							
Tco. Gestión de Personal			1		1		B	22 C
					(*1)			
Subescala c) Administr.	1300							
Administrativos			1		1		C	18 C
					(*)			
Subescala d) Auxiliares	1400							
Auxiliares			3		3		D	16 C
ESCALA DE ADMÓN. ESPEC.	2000							
Subescala b) Serv. Especiales	2100							
(Clase a) Polic. Local	2410							

Aux. Advo. Policía	1	1	D	16	C
Cometidos Especiales	2430				
Colabor de fest y relac vecin	1	1	D	16	C
Guarda Rural	1	1	D	16	C
Oficiales de Serv. Múltiples	4	4	D	16	C
Delineante	1	1	C	18	C
Oficial 1ª Cementerio	1	1	D	16	C
Guía Museos y Patr. Municipal	1	1	D	16	C
Personal de Oficios	2440				
Oficial 1ª de Carpintería	1	1	D	16	C
II.- PERSONAL LABORAL FIJO.					
PARTICIP CIUDADANA	5060				
Adjunto a Técn. partic ciudadana	1	1(*)	C	18	C
OBRAS Y SERVICIOS	5090				
Encargado Gral Almacén	1	1(*2)	D	17	C

PRECISIONES A LA PLANTILLA.

(*) Cada una de estas plazas se proveerán mediante promoción interna a escala de Grupo inmediatamente superior, con amortización de las plazas correspondientes.

(*1) Una vez cubierta esta plaza se amortizará la de Administrativo-Jefe de la Unidad de Personal.

(*2) Esta plaza se proveerá mediante promoción interna, a escala de su mismo grupo, con amortización de la plaza correspondiente.

B.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

Código: 1200 .- Denominación: TECNICO GESTION DE PERSONAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 22.- Complemento Específico: 5.200.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: B.- Titulación académica: Diplomado en Relaciones Laborales.-

Funciones: Jefe del Negociado de Personal. Dirección, coordinación y control del negociado.

Código: 1300.- Denominación: ADMINISTRATIVO.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 3.842,59.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Tareas Administrativas de trámite y colaboración.

Código: 1400.- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Número de dotaciones: 3.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.723,21.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía, ofimática, despacho de correspondencia y archivo.

Código: 2410.- Denominación: POLICIA LOCAL.- Número de dotaciones: 2.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.757,88.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Ejecución ordenes superiores y realización funciones propias de Policía Local.

Código: 2410.- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE POLICIA LOCAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.723,21.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía, ofimática, despacho de correspondencia y archivo.

Código: 2430.- Denominación: COLABORADOR DE RELACIONES VECINALES Y FESTEJOS.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.842,59.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a

Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía, funciones propias colaborador de festejos y relaciones vecinales.

Código: 2430.- Denominación: GUARDA RURAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.723,21.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: propias de Guardería Rural y apoyo a la unidad de rústica.

Código: 2430.- Denominación: OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES.- Número de dotaciones: 4.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.121,16.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Entretenimiento y conservación de edificios e instalaciones municipales.

Código: 2430.- Denominación DELINEANTE.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 4.001,77.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Especialidad delineación y rotulación de proyectos. Colaboración con el servicio.

Código: 2430.- Denominación: OFICIAL 1ª CEMENTERIO.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.081,36.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Albañilería, entreteneimiento y conservación del Cementerio Municipal, bajo la dependencia del Encargado.

Código: 2430.- Denominación: GUIA DE MUSEOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 3.763.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de

la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Guía de servicios culturales, de Museos y Patrimonio Municipal.

Código: 2440.- Denominación: OFICIAL 1ª DE CARPINTERIA.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 16.- Complemento Específico: 4.041,57.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Propias de Oficial 1ª Carpintería.

I.- PERSONAL LABORAL FIJO:

Código: 5060.- Denominación: ADJUNTO A TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 4.200.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C.- Titulación académica: Bachiller Superior.- Funciones: Propias de adjunto a Técnico de Participación Ciudadana y Festejos, bajo dependencia del mismo.

Código: 5090.- Denominación: ENCARGADO GENERAL DE ALMACEN.- Número de dotaciones: 1.- Complemento Destino: 18.- Complemento Específico: 4.558,90.- Tipo de puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: Al Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: D.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Encargado General de Almacenes Municipales. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DEL PARQUE EMPRESARIAL "ENTRECAMINOS".

07PL036.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Borrador de Estatutos de la Entidad de Conservación del Parque Empresarial "Entrecaminos", cuyo objeto viene determinado en su Artículo 3º.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos mencionados.

2º.- Exponer al público los mismos mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificación individualizada a los propietarios afectados.

3º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno, de la entidad urbanística de conservación, a D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ. """"

Interviene Dña. Dolores Alcaide: Puntualizar a ver si es verdad que estos estatutos se hacen cumplir para regir bien el funcionamiento de este polígono.

Interviene el Sr. Alcalde: En lo que le queda a este Gobierno, tenga claro que se va a cumplir.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- **PROYECTO DE REPARCELACION DEL P-38.**

07PL037.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Plan Especial de Reforma Interior de Mejora P-38, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO:

1º.- Que la descripción de la unidad reparcelable viene constituida por la unidad de actuación descrita en el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora P-38; siendo su descripción la siguiente:

La unidad reparcelable queda integrada por 11.483,66 m² de suelo urbano inscritos en el Polígono P-38 de las NN.SS. Municipales.

Los límites de la citada unidad son:

Norte: Calle Madre Cándida

Sur: Calle Bataneros

Este: Calle de Nueva Apertura delimitación entre Polígono 38 y Polígono 25

Oeste: Travesía Bataneros.

2º.- Que la relación de propietarios e interesados con expresión de la naturaleza y cuantía de sus derechos es la siguiente:

Relación de propietarios.

FINCA N° 1.-

Descripción registral:

TIERRA-QUIÑÓN, secano e "indivisible", en este término de valdepeñas, al sitio de la Veguilla y Carretera de Cózar, de haber tres hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y ocho centiáreas, lindante al norte, con la Carretera de Cózar; al Saliente, con finca de la Fundación "Encarnación Maroto Recuero" y, en parte, el Arroyo de la Veguilla; Sur, dicho Arroyo de la Veguilla y el Camino de las Canteras; y al Poniente, un Grupo Escolar y terreno de dominio público para el acceso a dicho grupo, desde y hasta la Carretera de Cózar y al Camino de las Canteras. Dentro del perímetro de esta finca, existe una pequeña casa de labor a teja vana, compuesta de una habitación y cuadra, ocupando ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Titular Registral:

Está inscrita a favor de los cónyuges D^a. Emilia Perona Ramírez y D. Francisco Marín García, con domicilio en la C/ Virgen n° 94 de 13300 Valdepeñas (Ciudad Real), según la inscripción 2^a, folio 178 vto. del Libro 568 de Valdepeñas, Tomo 1154 del Archivo, de fecha 19 de febrero de 1982.

Inscripción:

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas con el número 49.925, al folio 178 vto. del Libro 568 de Valdepeñas, Tomo 1154 del Archivo.

Cargas:

Libre de cargas.

Situación arrendaticia:

Libre de arrendatarios y ocupantes de clase alguna.

Referencia catastral: 7604602VH6970S0001FO

Superficie afectada por la reparcelación:

Se encuentra afecta por la reparcelación una superficie de nueve mil quinientos sesenta con veintisiete decímetros cuadrados (9.560,27 m²).

La finca, por tanto, incluida en la reparcelación se describe como:

Terreno urbano no consolidado, anteriormente rústico, en el paraje de la Veguilla y Camino de Cózar, en el Polígono 38 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas. Ocupa una superficie de nueve mil quinientos sesenta con veintisiete decímetros cuadrados (9.560,27 m²), con un porcentaje de aportación del 83,25%, en relación con el total de las aportaciones. Linda: Norte, Calle Madre Cándida; Sur, Calle Bataneros; Este, resto de finca matriz; y Oeste Travesía de Bataneros y finca n° 2, propiedad del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se produce, por tanto, una segregación de la superficie afectada con relación a la registral, que quedará como resto fuera de la reparcelación, en la forma que luego se dirá.

FINCA N° 2.-

Descripción registral:

URBANA: ESCUELA MUNICIPAL. Camino de Infantes. Localización: BARRIO SAN NICASIO, con una superficie de terreno de dos mil cuatrocientos siete metros cuadrados.

Linda: al Norte: campo de fútbol y carretera de Cózar;
Sur: Camino de la Torre. Saliente: Juan Manuel López
Fernández y Poniente: Andrés, José, Pilar y Juana Medina.

Aún cuando su superficie registral es de 2.407 m², su
medición real, según levantamiento topográfico, es de
1.923,39 m², que se aportan íntegramente a este Proyecto
de Reparcelación.

Titular Registral:

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España s/n
13300 Valdepeñas (Ciudad Real)

Inscripción:

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la
Propiedad de Valdepeñas con el número 35.452.

Cargas:

Libre de cargas.

Situación arrendaticia:

AFAD.

Referencia catastral:

Tiene asignada la Referencia Catastral
7604603VH6970S0001MO.

Superficie afectada por la reparcelación:

La superficie afectada por el Proyecto de Reparcelación es
el total de la finca, 1.923,39 m², con un porcentaje de
participación en el Polígono de 16,75%.

Modificación de la descripción registral de la finca
aportada según el proyecto de reparcelación.

Edificio Municipal, anteriormente destinado a Escuela
Municipal, en el Término Municipal de Valdepeñas, Travesía
Bataneros s/n. Mide el solar, según Catastro, dos mil
veinticinco metros cuadrados (2.025 m².) y según reciente
medición efectuada para el desarrollo del Proyecto de
Reparcelación su superficie real es de mil novecientos

07PL038.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del documento que contiene el denominado "Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG)", el objetivo de cuyo Plan es conseguir un uso sostenible de los acuíferos del Alto Guadiana.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Emitir informe favorable a dicho documento a los efectos legales procedentes. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- RAMAL DE LA CONDUCCION DE AGUA DESDE EL ACUEDUCTO - TAJO-SEGURA A LA LLANURA MANCHEGA (RAMAL A LA CABECERA DEL PANTANO DE LA CABEZUELA).

07PL039.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de Febrero de 2007:

"""" 07JG0417.- Dada cuenta de un escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando informe de este Ayuntamiento sobre si puede causar impactos ambientales significativos el Proyecto 20060317CON, RAMALES DE DISTRIBUCION A PARTIR DE LA CONDUCCION DE AGUA QUE, DESDE EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, INCORPORA RECURSOS A LA LLANURA MANCHEGA, promovido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Comunicar a la Dirección General mencionada que por parte de esta Corporación Municipal no se formulan alegaciones al respecto, no existiendo por tanto ningún inconveniente en su ejecución, sin perjuicio de las cuestiones que se puedan plantear en la evaluación ambiental. """"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus extremos el citado acuerdo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION "PABELLON FERIAL".

07PL040.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el Proyecto de Ampliación del Pabellón Ferial de Valdepeñas, 1ª.Fase, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto citado, cuya aprobación produce los mismos efectos que la licencia urbanística, según dispone el Artº.165.3 del texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

2º.- Aprobar el Expediente de Contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite ordinario y por la forma de concurso.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SEDES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE VALDEPEÑAS.

07PL041.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el siguiente Decreto de la Alcaldía:

2007D00376
2007SEP00017

D E C R E T O

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de Sedes Deportivas en la "Ciudad Deportiva de Valdepeñas", redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 640.266,28 Euros I.V.A. incluido.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente en materia de Régimen Local, por medio del presente

H E R E S U E L T O,

1º.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Sedes Deportivas en la "Ciudad Deportiva de Valdepeñas", antes mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 640.266,28 € I.V.A. incluido. La aprobación del citado proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, según dispone el art.165.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por tramite de urgencia y por la forma de concurso.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los tramites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. """"""""

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el citado Decreto en todos sus extremos. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE COMUNIDADES -
DE CASTILLA-LA MANCHA DENTRO DEL PLAN CUATRIENAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.**

07PL042.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de Sedes Deportivas en la Ciudad Deportiva de Valdepeñas, redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 640.266,28 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una subvención del 50 por ciento de la obra mencionada, dentro del Plan Cuatrienal de Infraestructuras Deportivas. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE CAMINOS.

07PL043.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" Dada cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Caminos Rurales del Término Municipal de Valdepeñas.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Septiembre de 2006 por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza mencionada.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público se han formulado alegaciones contra la misma por D.Pedro José Mateo Morlanés, actuando en nombre y representación de la Mercantil "JOSE MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ARIDOS,S.L."

Visto el informe unido al Expediente de conformidad con el cual la modificación de la Ordenanza mencionada se adecua a la legalidad vigente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza mencionada desestimando las alegaciones formuladas por D.Pedro José Mateo Morlanés, de conformidad con el informe citado.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación integra de la Ordenanza citada en el Boletín Oficial de la Provincia. "

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL PERI P-7 "LUIS MEGIA".

07PL044.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Reparcelación del PERI 7.1 "LUIS MEGIA" de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 27 de Febrero de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

"""" PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Plan Especial de Reforma Interior 7.1 "Luis Megia".

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. "*****"

SEGUNDO.- El 5 de Marzo de 2007 se da cumplimiento al apartado segundo del acuerdo transcrito en el número anterior.

TERCERO.- Los días 13 y 15 de Marzo de 2007 se notifica el acuerdo reseñado en el apartado primero a los interesados.

CUARTO.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº.27, de 2 de Marzo de 2007 y en el Diario LANZA de fecha 3 de Marzo de 2007, se inserta anuncio sobre exposición al público por plazo de 20 días de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación citado.

QUINTO.- Durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Reparcelación Voluntaria del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior 7.1 "Luis Megia" de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipales y notificación a los interesados.

3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para la adaptación del inmueble sito en el Km. 197.4 de la Autovía de Andalucía antes mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 151.132,28 € I.V.A. incluido, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del Proyecto. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de las obras de adecuación y reforma y la explotación del inmueble ubicado en la Autovía de Andalucía para la venta de productos típicos de la Región y Restaurante, mediante procedimiento abierto, **por tramite de urgencia** y por la forma de concurso.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los tramites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7.

07PL046.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual deL Plan Parcial del Sector 7 sobre permuta de usos de parcelas de dotacional privado.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.138 del Decreto 248/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el mencionado Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S-7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, comenzando el cómputo del citado plazo el día siguiente de la publicación del último anuncio. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 18 ZOU1 PARA SUBSANACION DE ERRORES.

07PL047.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Dada cuenta del Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 18 sobre subsanación de errores.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.138 del Decreto 248/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter el mencionado Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a información pública durante 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, comenzando el cómputo del citado plazo el día siguiente de la publicación del último anuncio. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17°.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR 6-B.

07PL048.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente de Reparcelación Forzosa del Sector 6-B de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 30 de Enero de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

"""" PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 6-B de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Solicitar al Registro de la Propiedad la práctica de la nota al margen de cada finca afectada expresando la iniciación del procedimiento reparcelatorio y solicitando la expedición de certificación de dominio y cargas de las mismas.

TERCERO.- Abrir un plazo de 20 días para información pública y audiencia de los interesados con citación personal.- Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un Periódico de la Provincia de difusión corriente en la localidad. """"

SEGUNDO.- El 7 de Febrero de 2007 se da cumplimiento al apartado segundo del acuerdo transcrito en el número anterior, emitiéndose la certificación por parte del Registro con fecha 7 de Marzo de 2007.

TERCERO.- El día 5 de Marzo De 2007 se notifica el acuerdo reseñado en el apartado primero a los interesados.

CUARTO.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº.27, de 2 de Marzo de 2007 y en el Diario LANZA de fecha 22 de Febrero de 2007, se inserta anuncio sobre exposición al

público por plazo de 20 días de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación citado.

QUINTO.- Durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamación o alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Expediente de Reparcelación Forzosa del Sector 6-B de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas.

2º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real, en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipales y notificación a los interesados.

3º.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes.

4º.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, para su inscripción de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/97 de 4 de Julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- **RATIFICACION ACUERDO 07JG0543 ADOPTADO EN SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8-3-2007 SOBRE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL.**

07PL049.- Previa ratificación de la inclusión de este punto del Orden del Dia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Festejos:

"*****" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de Marzo de 2007:

"""" 07JG0543.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente Propuesta de la Concejalía de Festejos:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso, la concesión para explotación de la Plaza de Toros Municipal.

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicación del contrato de Concesión para la explotación de la Plaza de Toros Municipal a la empresa C.P.TRMITACIONES, S.L., con C.I.F. B-29752300 y domicilio en C/San Nicolás, 1, 29016-Málaga, por un canon anual de 22.000,00 € I.V.A. incluido, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

→ Número de festejos:

- Espectáculo taurino adicional a los recogidos en el Pliego: corrida de tros, novillada o corrida de rejones.
- Aula Taurina: espectáculo al que serán invitados 100 niños de hasta 14 años
- Puesta a disposición para organizar un festejo benéfico para las entidades o colectivos que el Ayuntamiento reconozca como necesitado.

→ Todas las corridas serán televisadas.

→ Condiciones económicas:

- Rebaja entradas niños y jubilados de 3 € en sol
- Rebaja abonos del 25%

2º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 1.760,00 €, así como para la presentación de la documentación a que se refiere la

cláusula XIX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y copia de Póliza de responsabilidad civil general que cubra este tipo de riesgo por los siniestros que pudieran ocurrir con motivo de la celebración de festejos taurinos.

3º.- Aprobar la devolución de las garantías provisionales al resto de licitadores, salvo a la adjudicataria, a la que le será retenida hasta la constitución de la correspondiente garantía definitiva. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

07PL050.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2007 adoptó el acuerdo de ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de febrero de 2007 (2007D00266), en virtud del cual se resuelve: "Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo el documento del Plan Parcial de Mejora Refundido Final del Sector S-14-B, al considerar subsanadas las consideraciones administrativas y observaciones técnicas reseñadas en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión del día 2 de Febrero de 2007."

Efectuada la remisión de la documentación mencionada en la Resolución citada, por los Servicios Técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo se considera que no ha sido subsanada la siguiente observación técnica del acuerdo de la CPU citado: "la banda de suelo rústico de reserva ubicada entre el Sector 14-B y la Carretera de titularidad Autonómica CM-412 no puede destinarse a uso dotacional (zona verde, sistemas generales, jardines, etc...), ya que sobre una clasificación de suelo rústico no puede superponerse una calificación de suelo proveniente de reserva de suelo urbanizable".

Así las cosas, por la promotora del PAU del Sector 14-B, la mercantil TIFAN S.L., se ha procedido a subsanar dicha observación técnica, excluyendo del ámbito del Sector 14-B

la banda de suelo citada en el apartado anterior. La subsanación de la observación técnica citada impide el cómputo de la franja de 50 mt. dentro de los Sistemas Generales del Sector, por lo que queda sin efectos el convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y los propietarios afectados, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 27 de febrero de 2007, de conformidad con la condición suspensiva establecida en la cláusula quinta del mismo.

Por todo lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 14-B, según el documento técnico presentado en este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2007 y que contiene la subsanación de la observaciones técnicas citadas anteriormente; cuyo documento se diligenciará oportunamente.

SEGUNDO: Comunicar a los propietarios afectos por el Convenio Urbanístico aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2007, que el mismo ha quedado sin efecto de conformidad con la condición suspensiva establecida en la cláusula quinta del mismo.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo que, teniendo por subsanadas las consideraciones citadas, emita dictamen favorable al instrumento de planeamiento citado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y de los Concejales del Grupo Popular D^a.Dolores Alcaide L.de Lerma, D^a.Juana Palencia Sarrión y D^a.Sandra Luna Fernández y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Popular D.Antonio de la Torre Camacho y D.Alberto Fernández Afán) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ y el Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 23 de Febrero al 22 de Marzo de 2007.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

07PL051.- A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene D. Felipe Rodríguez: En relación a la pregunta de D. Héctor Huertas sobre si se podía contar con la enseñanza de la rama sanitaria profesional, decirle que la formación profesional está en un periodo de reforma puesto que con la aprobación de la LOE por parte del Congreso de los Diputados precisamente el 15 de diciembre de 2006 se aprobó en el BOE el Real Decreto de normativa básica de esta materia donde se van a desarrollar los itinerarios, los tipos de acceso, los currículo..... por eso desde ahora las Comunidades Autónomas tienen que desarrollar a partir de esa normativa básica y se está trabajando en esa misma línea, a parte de la rama sanitaria para Valdepeñas también hay otra petición como Grado Superior de Edificación y Obra Civil y que dentro del Comité de la Comisión Técnica Regional donde están los sindicatos, empresarios y la propia Administración Regional estudia esta y otras, por lo tanto ahora no sabemos como va a quedar la formación profesional que le digo que va a tener una reforma importante.

Interviene Dña. Juana Palencia: Ruego por si el Equipo de Gobierno lo puede llevar a cabo, al Concejal de Educación, el plantear un programa, si se puede llevar a cabo el acercar los poetas de Valdepeñas a los centros educativos, sabemos que este año se conmemora el 80 Aniversario de la constitución de la Generación del 27 y sería la única manera de poder celebrarlo, no costaría muy alto y con el tema de la celebración del libro, sería una manera de intercambiar profesores y alumnos y poetas con la conmemoración de este aniversario.

Interviene Dña. Sandra Luna: Un ruego, hace una semana fui al Instituto G. Prieto para ver como unos alumnos exponían un proyecto empresarial y antes de exponerlo ellos, explicó el director del Módulo de Proyecto Empresarial, que desde el 98 se vienen haciendo 4 o 5

proyectos empresariales de las personas que están en este módulo y que ninguno se ha llevado a cabo por no tener apoyo de ninguna institución y que son alumnos de 20 o 25 años sin medios ni asesoramiento en ese tema y nos gustaría que desde D. Empresarial se hiciese una vía comunicación con este módulo, con este instituto para que con el Centro de Empresas nuevo, ahí tenga cabida algún tipo de ayuda o subvención y a la vez un departamento o algo parecido para que puedan ayudar a estas personas que desde el 98 con 4 o 5 proyectos, alguno puede haber salido adelante, ya que tenemos espacio y le podemos ayudar en ese sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintiuna, cincuenta minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE, -